

RESOLUCIÓN O N° 0068/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Florida

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0032, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de La Florida, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de La Florida.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA FLORIDA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LA FLORIDA	AV. LA FLORIDA - LAS CARMELAS	AV. LA FLORIDA ORIENTE CON LAS CARMELAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO MARÍA ANGÉLICA - LAS ARAUCARIAS	MARÍA ANGÉLICA – LAS ARAUCARIAS	MARÍA ANGÉLICA NORTE FRENTE A LAS ARAUCARIAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL - TOBALABA	TOBALABA - AV. DEPARTAMENTAL	TOBALABA CON AV. DEPARTAMENTAL SUR (COSTADO CANAL SAN CARLOS)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO EXEQUIEL FERNÁNDEZ	EXEQUIEL FERNÁNDEZ - AV. DEPARTAMENTAL	BANDEJÓN CENTRAL EXEQUIEL FERNÁNDEZ CON AV. DEPARTAMENTAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO AV. TRINIDAD	AV. TRINIDAD ORIENTE - COLOMBIA - MAGNADELA	BANDEJÓN CENTRAL DE AV. TRINIDAD ORIENTE CON COLOMBIA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

	ORIENTE - COLOMBIA			
6	ESPACIO PÚBLICO FROILÁN LAGOS SEPÚLVEDA	FROILÁN LAGOS SEPÚLVEDA - IQUITOS - EL PEUMO	BANDEJÓN CENTRAL FROILÁN LAGOS SEPÚLVEDA FRENTE A IQUITOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO SÓTERO DEL RÍO	MANUEL RODRÍGUEZ - DR. SÓTERO DEL RÍO - LOS QUILOS - ISLA ADELAIDA	MANUEL RODRÍGUEZ PONIENTE CON DOCTOR SÓTERO DEL RÍO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS SUR A NORTE
8	PARQUE MARÍA ELENA	MARÍA ELENA - JUAN PABLO II - SAN PATRICIO	MARÍA ELENA SUR FRENTE A JUAN PABLO II	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - TRINIDAD ORIENTE	TRINIDAD ORIENTE - AV. VICUÑA MACKENNA	BANDEJÓN CENTRAL DE TRINIDAD ORIENTE CON AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE EDUARDO FREI MONTALVA	AV. LA FLORIDA - AV. DEPARTAMENTAL	AV. LA FLORIDA PONIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PARQUE JARDINES DE LA VIÑA	ROJAS MAGALLANES - AV. LAS PERDICES - UVA DE LA CORDILLERA	BANDEJÓN CENTRAL ROJAS MAGALLANES FRENTE AV. LAS PERDICES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - SAN PEDRO	AV. VICUÑA MACKENNA - SAN PEDRO	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA FRENTE A SAN PEDRO (BAJO EL METRO)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - ROJAS MAGALLANES	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE - PUERTO VARAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA FRENTE A PUERTO VARAS (BAJO EL METRO)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	ESPACIO PÚBLICO AV. LA FLORIDA - ENRIQUE OLIVARES	AV. LA FLORIDA - ENRIQUE OLIVARES	BANDEJÓN CENTRAL DE AV. LA FLORIDA CON ENRIQUE OLIVARES, INICIO ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	ESPACIO PÚBLICO COLOMBIA	COLOMBIA - SANTA AMALIA - COLOMBIA ONCE - CALI	BANDEJÓN CENTRAL COLOMBIA FRENTE A PASAJE COLOMBIA ONCE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE - MIRADOR AZUL	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE CON MIRADOR AZUL NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

17	ESPACIO PÚBLICO SANTA RAQUEL	SANTA RAQUEL - PASAJE JOSÉ H WETTLIN - LAS TEJAS	BANDEJÓN CENTRAL SANTA RAQUEL FRENTE A PASAJE JOSÉ H WETTLIN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
18	PLAZA JARDÍN ALTO	JARDÍN ALTO - ROJAS MAGALLANES - ALPACA	JARDÍN ALTO CON ROJAS MAGALLANES SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES - MANUEL BULNES	AV. DIEGO PORTALES - MANUEL BULNES	AV. DIEGO PORTALES SUR CON PASAJE MANUEL BULNES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
20	ESPACIO PÚBLICO ARAUCANÍA	ARAUCANÍA - WALKER MARTÍNEZ	ARAUCANÍA PONIENTE CON WALKER MARTÍNEZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
21	PLAZA LOS NIÑOS	SANTA AMALIA - PEATONES UNO - TACORA - LLUTA	SANTA AMALIA NORTE FRENTE A PEATONES UNO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y ORIENTE A PONIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO SANTA DELIA	SANTA DELIA - SANTA JULIA - SANTA AURORA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA DELIA CON SANTA JULIA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
23	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PARQUE	AV. EL PARQUE - PASAJE PIREMÁVIDA	AV. EL PARQUE NORTE CON PIREMÁVIDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO TOBALABA - MARÍA ANGÉLICA	TOBALABA - MARÍA ANGÉLICA	AV. TOBALABA ORIENTE CON MARÍA ANGÉLICA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
25	PLAZA CAPRICORNIO	LOS CASTAÑOS - CHATEX - LOS CLARINES	LOS CASTAÑOS SUR FRENTE A CHATEX	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
26	PARQUE LA VIÑA DE LO CAÑAS	ROJAS MAGALLANES - LAS ARAUCARIAS SUR - LAS NALCAS SUR	ROJAS MAGALLANES NORTE (COSTADO SUR) CON LAS ARAUCARIAS SUR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR Y ORIENTE A PONIENTE
27	PLAZA DIEGO PORTALES SUR	AV. DIEGO PORTALES - MARIANO EGAÑA	AV. DIEGO PORTALES SUR CON MARIANO EGAÑA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
28	ESPACIO PÚBLICO AV. MACUL ALTO	AV. MACUL ALTO - CANAL LAS PERDICES	AV. MACUL ALTO SUR CON CANAL LAS PERDICES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

29	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - TEGUALDA	AV. VICUÑA MACKENNA - TEGUALDA - LOS QUILLAYES	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA FRENTE A TEGUALDA (BAJO EL METRO)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
30	PLAZA LAS GARDENIAS	LAS MADRESELVAS - LOS CLARINES - LAS GARDENIAS	LAS MADRESELVAS SUR CON LOS CLARINES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ORIENTE A SURPONIENTE
31	PLAZA LOS COPIHUES	LOS COPIHUES - TUCAPEL - LEUCOTÓN - LONCOMILLA	LOS COPIHUES NORTE CON TUCAPEL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO SUR A NORTE, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Florida
- Oficina de Partes D.R.M.